Se avecinan grandes cambios: Nuevos requisitos de trabajo para Asistencia Médica (MA)

A partir de enero de 2027, algunas personas que reciben Asistencia Médica (MA) tendrán que trabajar, estudiar o realizar otras actividades para conservar su cobertura de MA. **Muchas personas NO tendrán que cumplir con los requisitos de trabajo si están exentas.**

Usted no está sujeto a las nuevas reglas si:

- Es menor de edad (18 años o menos)
- Tiene 65 años o más
- Tiene cobertura de Medicare
- Recibe beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o el Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI)
- Forma parte de un grupo familiar con ingresos sujetos a impuestos superiores a $580 al mes.
- Es padre, madre o familiar responsable del cuidado de un menor de 18 años* o de una persona con una discapacidad
- Está embarazada o estuvo embarazada en los últimos 12 meses
- Está en tratamiento por consumo de drogas o alcohol
- Recibe Servicios de Atención en el Hogar y en la comunidad (también conocidos como “servicios de exención”)
- Recibe Asistencia Médica relacionada con una discapacidad, incluida la Asistencia Médica para Trabajadores con Discapacidades (MAWD)
- Es una persona “Medicamente frágil” (todavía esperamos más información sobre el significado de esta categoría)

* Las familias con ingresos inferiores a $580 al mes no están sujetas a los requisitos de trabajo, debido a que no forman parte de la “población de expansión”. Si tienen ingresos superiores a $580, están exentas según se indica arriba.

Si ninguna de estas situaciones le aplica a usted, es posible que deba realizar actividades de trabajo.

A partir de enero de 2027:

- **Al presentar la solicitud:** es posible que deba comprobar que realizó al menos 80 horas de trabajo, estudios, capacitación laboral o servicio comunitario (o una combinación de estas actividades) durante el mes anterior al mes en que presenta la solicitud.
- **Al momento de la renovación:** es posible que deba comprobar que realizó al menos 80 horas de trabajo, estudios, capacitación laboral o servicio comunitario (o una combinación de estas actividades) durante al menos un mes desde su última renovación o solicitud.
- **¿No puede comprobar las 80 horas de actividad?** Puede demostrar, en cambio, que cumple con una de las exenciones mencionadas anteriormente.

Algunas reglas aún no están claras. Estamos esperando que el gobierno aclare algunos requisitos de trabajo, incluido sobre quiénes se consideran personas medicamente frágil. Algunos requisitos de trabajo también podrían modificarse a raíz de una demanda presentada el 29 de junio de 2026. CLS le comunicará de cualquier actualización lo antes posible. Visite nuestro sitio web para obtener la información más reciente: **clsphila.org/MAchanges**